FIRMADO POR
La Secretaria General de la Diputación de León
María Ángeles Fernández Cuadrado
23/12/2025

FIRMADO POR
El Presidente de Diputación Provincial de León
Gerardo Álvarez Courel
23/12/2025

EXTRACTO DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO DE LA EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE LEÓN EL DÍA 24 DE OCTUBRE DE 2025 PARA SU PUBLICACIÓN EN EL TABLÓN DE ANUNCIOS DE LA CORPORACIÓN (arts. 81.1.g. y 197 del ROF).

Se reúnen bajo la presidencia del Ilmo. Sr. D. Gerardo Álvarez Courel, presidente de la Diputación de León, los señores diputados, miembros de este órgano colegiado:

D. Roberto Aller Llanos
D. Valentín Martínez Redondo
Dª Ana María Arias González
D. Luis Alberto Arias González
D. Santiago Dorado Cañón
D. Octavio González Alonso
Dª Irene González López
No asiste:
D. Francisco Javier Álvarez Álvarez

y Mª Ángeles Fernández Cuadrado, secretaria general de la Diputación Provincial de León, asistiendo también a la sesión D. Rafael Benito y Benítez de Lugo, interventor general de la Diputación de León.

Abierta la sesión se adoptaron los siguientes acuerdos:

1.- Aprobar las actas de las sesiones celebradas los días 10 y 17 de octubre de 2025.

2.- Anular el crédito autorizado por importe de 5.797 € en la aplicación nº 601 34153 46801 SUBV. ESPECIE. CESIÓN GRADERÍO JUNTAS VECINALES A nº 220250016350; Autorizar el gasto de 5.797 € en la aplicación 601 34153 46202 SUBV. ESPECIE. CESIÓN GRADERIO AYUNTAMIENTOS con cargo a la retención de crédito Nº 220250039628; Autorizar y disponer gasto para cada uno de los contratistas del contrato del Servicio y Suministro en arrendamiento, con montaje y desmontaje, carga y descarga y transporte, de graderío desmontable para eventos deportivos de lucha leonesa 2025-2026 (2 lotes), para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 174.1 del TRLRHL con los siguientes importes para cada adjudicatario: Con cargo al RC Nº 220250039628 por importe de 5.797 € y con cargo a la A nº 220250016350 A/P 601 34153 46202 la cantidad de 110.000 €, lo que supone un importe total 115.797,00 € SUBV. ESPECIE. CESIÓN GRADERIO AYUNTAMIENTOS y con cargo a la A nº 220250016350 A/P 601 34153 46801 por importe 53.603,00 € SUBV. ESPECIE. CESIÓN GRADERÍO JUNTAS VECINALES; Mantener el resto del acuerdo en sus propios términos, conforme a los presupuestos máximos aprobados, Lote 1: adjudicado a ROMIAN PRODUCCIONES S.L. (NIF B41984303) para un máximo de 13 eventos previstos por año a un precio unitario por evento de 6.292,00€ (5.200,00 € +21 % IVA) y hasta un presupuesto máximo para dos anualidades de 176.176,00 € (145.600,00 € + 21% IVA), esto es 88.088,00 € por anualidad, conforme a lo establecido en el PCAP, Lote 2: adjudicado a VALLINA EVENTOS S.L. (NIF: B74442625) para un máximo de 12 eventos previstos por año a un precio unitario por evento de 6.655,00€ (5.500,00 € +21 % IVA) y hasta un presupuesto máximo para dos anualidades de 162.624,00 € (134.400,00 € + 21% IVA) esto es 81.312,00 € por anualidad, conforme a lo establecido en el PCAP; Mantener el acuerdo de disposición de gasto para 2026 para los lotes y adjudicatarios, con el techo máximo de gasto aprobado incluyendo la aclaración de reparto por aplicaciones presupuestarias que se omitió y es necesaria para su contabilización, conforme al siguiente reparto, teniendo en cuenta que del máximo previsto por año en ambas aplicaciones, de 169.400 €, la distribución del gasto, por cada contratista es de 52 % para Romian Producciones S.L. y 48 % para Vallina Eventos S.L. esto es, un máximo de 88.088,00 € por anualidad para Romian Producciones y 81.312,00 € por anualidad para Vallina eventos S.L.

FIRMADO POR
La Secretaria General de la Diputación de León
María Ángeles Fernández Cuadrado
23/12/2025

FIRMADO POR
El Presidente de Diputación Provincial de León
Gerardo Álvarez Courel
23/12/2025

3.- Declarar la pérdida parcial del derecho al cobro de la subvención directa concedida al Ayuntamiento de El Burgo Ranero (NIF P2402500I), regulada mediante Convenio de colaboración suscrito para el mantenimiento, vigilancia y control del Camino de Santiago Francés-año 2023, que transcurre de este a oeste por los municipios de Bercianos del Real Camino y el Burgo Ranero (Tramo nº 2), por un importe de 3.586,19 €, de los cuales 2.986,19 € corresponden a gastos de personal y botiquín y 600 €, a gastos de adquisición de complementos o piezas para el elemento de movilidad, por justificación insuficiente de la subvención, de acuerdo a lo dispuesto en la cláusula tercera del convenio; Anular la operación contable por importe de 3.586,19 €, (2.986,19 € con cargo a la aplicación presupuestaria 303.43278.46208 (AD: 220230035687) y 600,00 € con cargo a la aplicación presupuestaria 303.43278.76235 (AD: 220240000822).

FIRMADO POR
La Secretaria General de la Diputación de León
María Ángeles Fernández Cuadrado
23/12/2025

FIRMADO POR
El Presidente de Diputación Provincial de León
Gerardo Álvarez Courel
23/12/2025

SP1.- Inadmitir la solicitud formulada por la entidad BERGIDUM EX DEPENDIENTES ASOCIADOS (BEDA) por haberse presentado fuera del plazo establecido en la base novena de las reguladoras de la convocatoria; Excluir de la convocatoria la solicitud presentada por ASOCIACIÓN DE DIABÉTIC@S DEL BIERZO (ADEBI), por no haber subsanado correctamente y resultar incompleta la documentación requerida, teniéndole por desistida de su petición conforme a la base décima de la convocatoria; Admitir las solicitudes que se relacionan en el acta por reunir la totalidad de los requisitos exigidos y, en base a los criterios de valoración establecidos en la base undécima de la convocatoria, otorgar puntuaciones; Estimar las alegaciones presentadas por la Asociación PARKINSON LEÓN (G24533069) por los motivos expuestos en el informe emitido por el órgano instructor, de 16 de septiembre de 2025, que se concretan en la existencia de un error en la propuesta de resolución provisional, al haber considerado como personal de la propia entidad a las dos trabajadoras asignadas por la Asociación Parkinson León al proyecto, cuando una de ellas es personal contratado específicamente para la ejecución de aquel, lo que implica un cálculo incorrecto del importe máximo subvencionable, así como de la cuantía concedida inicialmente; Conceder las subvenciones que se indican en el acta, en función de los puntos obtenidos por cada entidad y valor del euro/punto resultante, conforme la base undécima de la convocatoria. Así, siendo el importe total de la convocatoria de 450.000,00 € y el total de puntos obtenidos, por las entidades que reúnen los requisitos para ser subvencionadas (3.002 puntos), resulta un valor/punto de 149,90 € para el primer reparto, realizándose posteriormente el reparto del sobrante entre las solicitudes que no han obtenido subvención, en la cuantía solicitada ni rebasado la cuantía máxima establecida, aplicando la misma fórmula adaptada al importe sobrante conforme a la base undécima de la convocatoria, resultando un importe total a conceder de 450.000,00 €; Comprometer gasto a favor de las entidades beneficiarias propuestas por importe total de 450.000,00 €, (225.000,00 € con cargo al presupuesto de 2025, y 225.000,00 € con cargo al presupuesto de 2026), quedando condicionada esta última cantidad al crédito que se consigne en el presupuesto de dicha anualidad y a la firmeza de dicha consignación; Notificar el acuerdo a los interesados y a los Servicios técnicos y administrativos interesados en la tramitación del expediente.

FIRMADO POR
La Secretaria General de la Diputación de León
María Ángeles Fernández Cuadrado
23/12/2025

FIRMADO POR
El Presidente de Diputación Provincial de León
Gerardo Álvarez Courel
23/12/2025

SP2.- Conceder a las entidades que se detallan en el acta las ayudas que asimismo se indican al amparo de la Convocatoria para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva mediante convocatoria abierta, con destino a ayuntamientos de la provincia de menos de 20.000 habitantes y a sus juntas vecinales, para la realización del servicio de limpieza de fosas sépticas, año 2025 (segundo periodo), por un importe total de 6.298,35 €, con cargo a las aplicaciones presupuestarias: 304.17045.46202, por importe de 1.584,60 € destinada a ayuntamientos y 304.17045.46800, por importe de 4.713,75 € destinada a juntas vecinales, disponiendo gasto en favor de los beneficiarios que se relacionan y por los importes que, asimismo, se detallan en el acta; Comunicar el acuerdo de concesión de subvenciones a la Base Nacional de Subvenciones (BNDS) y notificarlo a los interesados, de conformidad con el artículo 40 y siguientes de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común y a los Servicios técnicos y administrativos interesados en la tramitación del expediente.

SP3.- Aprobar la Convocatoria y bases reguladoras para la concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, mediante convocatoria abierta, con destino a los ayuntamientos de la provincia de León, con población inferior a 20.000 habitantes y a sus juntas vecinales, para la realización del servicio de limpieza de fosas sépticas, año 2025/2026, cuyo texto se incorpora como anexo al acuerdo; Autorizar gasto por importe de ciento cincuenta mil euros (150.000,00 €) con cargo a las aplicaciones presupuestarias: 304.17045.46202, por importe de 100.000 €, destinada a ayuntamientos; y 304.17045.46800, por importe de 50.000,00 €, destinada a juntas vecinales, quedando supeditado el gasto al crédito que para los ejercicios 2026 y 2027 autorice el respectivo presupuesto y a la firmeza de dicha consignación; Remitir el presente acuerdo a la Base de Datos Nacional de Subvenciones (BDNS) y publicarlo en el Boletín Oficial de la provincia de León para general conocimiento y producción de efectos.

SP4.- Desestimar las alegaciones formuladas en fechas 6 y 7 de agosto de 2025, por las entidades ASOCIACIÓN ENTIDAD GESTORA RESERVA DE LA BIOSFERA DE BABIA (NIF G05441506) y ASOCIACIÓN ENTIDAD GESTORA RESERVA DE LA BIOSFERA DE OMAÑA Y LUNA (NIF G24686529), al no ser posible la ampliación del plazo de presentación de solicitudes por causas técnicas, según lo establecido en el artículo 32 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, ni quedar justificado que hubieran realizado algún intento de presentación en el plazo establecido, e inadmitir las solicitudes presentadas por estar fuera del plazo establecido en la base octava de la Convocatoria para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva a los órganos responsables de la gestión de Reservas de la Biosfera de la provincia de León, año 2025; Conceder a las entidades que se detallan en el acta las subvenciones que, asimismo, se expresan, al amparo de la Convocatoria para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva a los órganos responsables de la gestión de Reservas de la Biosfera de la provincia de León, año 2025, por un importe total de 46.666,64 €, con cargo a la aplicación presupuestaria 304.17045.48900 y disponer gasto en favor los beneficiarios que se relacionan; Notificar el acuerdo a los interesados, de conformidad con el artículo 40 y siguientes de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común y a los Servicios técnicos y administrativos interesados en la tramitación del expediente.

SP5.- Conceder a los Ayuntamientos que se relacionan en el acta, subvenciones por los importes que, asimismo, se expresan, al amparo de la convocatoria de Subvenciones, en régimen de concurrencia, con destino a los Ayuntamientos de menos de 20.000 habitantes de la provincia de León, para la lucha, control y posible erradicación del avispón asiático o avispa negra, año 2025, por importe total de 29.999,83 €, con cargo a la aplicación presupuestaria 301.41285.46202, y disponer gasto en favor de dichos beneficiarios, por los importes que, asimismo, se detallan; Anular el saldo restante de la operación contable por la quedó contraído el gasto (A nº 22025000426), con cargo a la aplicación presupuestaria, 301.41285.46202, por importe de 0,17 €; Comunicar el acuerdo a la Base de Datos Nacional de Subvenciones (BDNS y notificarlo a los interesados, de conformidad con el artículo 40 y siguientes de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común y a los Servicios técnicos y administrativos interesados en la tramitación del expediente.

FIRMADO POR
La Secretaria General de la Diputación de León
María Ángeles Fernández Cuadrado
23/12/2025

FIRMADO POR
El Presidente de Diputación Provincial de León
Gerardo Álvarez Courel
23/12/2025

SP6.- Modificar las bases primera, quinta b) y décima de la Convocatoria para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva a ayuntamientos de menos de 20.000 habitantes de la provincia de león para la lucha, control y posible erradicación del avispón asiático o avispa negra, año 2025 para AMPLIAR el plazo de ejecución y justificación de la subvención; bases que quedarán redactadas de la siguiente forma:"Primera.- Objeto y finalidad.- El objeto de la misma es la concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva a Ayuntamientos de menos de 20.000 habitantes, para la lucha y control de la dispersión del avispón asiático durante el periodo comprendido desde el 1 de enero hasta el 31 de diciembre de 2025, por lo que este será el periodo de ejecución de la actividad"."Quinta b) Realizar las medidas de difusión relativas a la colaboración de la Diputación de León mediante la publicación en el Tablón de anuncios electrónico (firmado electrónicamente de modo que disponga de un CSV que permita verificar su contenido) anuncio relativo a la concesión de la ayuda de la Diputación de León durante un periodo de mínimo de al menos 15 días hábiles comprendidos desde la notificación de la concesión de la ayuda hasta la finalización del periodo de justificación de la subvención (30/01/2026). El anuncio deberá indicar el importe de la ayuda, la convocatoria, y el ente financiador (Diputación de León)". "Décima.- Plazo y forma de justificación.- La justificación del cumplimiento de las condiciones impuestas y de la consecución de los objetivos previstos en el acto de concesión de la subvención presentará hasta el 30 de enero de 2026, mediante cuenta justificativa simplificada, aportando los siguientes documentos (…)"; Comunicar el acuerdo a la Base de Datos Nacional de Subvenciones (BDNS) y notificarlo a los interesados, y a los Servicios técnicos y administrativos interesados en la tramitación del expediente.

FIRMADO POR
La Secretaria General de la Diputación de León
María Ángeles Fernández Cuadrado
23/12/2025

FIRMADO POR
El Presidente de Diputación Provincial de León
Gerardo Álvarez Courel
23/12/2025

SP7.- Conceder a los ayuntamientos de la provincia de León que se relacionan en el acta, subvenciones por los importes que, asimismo, se expresan, al amparo de la Convocatoria para la concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, a ayuntamientos de menos de 20.000 habitantes de la provincia de León para la realización de obras de recuperación y puesta en valor del patrimonio industrial de la minería del carbón, año 2025, por importe total de 136.142,21 €, que se imputarán a la aplicación presupuestaria, 304.17045.76202; 122.527,99 € correspondientes a 2025 y 13.614,22 € correspondientes a 2026, supeditado el gasto de este último ejercicio al crédito que autorice dicho presupuesto; Anular el saldo restante de la operación contable por la quedó contraído el gasto, con cargo a la aplicación presupuestaria citada, en un importe de 3.472,01 €, para 2025 y 385,78 € para 2026; Comunicar el acuerdo a la Base de Datos Nacional de Subvenciones (BDNS) y notificarlo a los interesados, de conformidad con el artículo 40 y siguientes de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común y a los Servicios técnicos y administrativos interesados en la tramitación del expediente.

SP8.1.- Iniciar el procedimiento para la declaración de la pérdida total del derecho al cobro de la subvención concedida al Ayuntamiento de Valderrueda, NIF: P2418600I, en un importe de 5.202,31 €, al amparo de la Convocatoria para la concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, a ayuntamientos de la provincia de León, con población inferior a 20.000 habitantes, para la reparación, conservación y mejora de Centros Escolares de Educación Infantil y Primaria del Medio Rural 2024-2025, por incumplimiento de la obligación de justificación de la subvención concedida; Notificar el acuerdo al Ayuntamiento de Valderrueda, otorgándole un plazo de quince días contados a partir del siguiente al de la recepción de la notificación para que alegue o presente los documentos que estime pertinentes respecto a la propuesta de pérdida total de la subvención concedida.

SP8.2.- Iniciar el procedimiento para la declaración de la pérdida total del derecho al cobro de la subvención concedida al Ayuntamiento de Valderas, NIF: P2418400D, en un importe de 2.601,16 €, al amparo de la Convocatoria para la concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, a ayuntamientos de la provincia de León, con población inferior a 20.000 habitantes, para la reparación, conservación y mejora de Centros Escolares de Educación Infantil y Primaria del Medio Rural 2024-2025, por incumplimiento de la obligación de justificación de la subvención concedida; Notificar el acuerdo al Ayuntamiento de Valderas, otorgándole un plazo de quince días contados a partir del siguiente al de la recepción de la notificación para que alegue o presente los documentos que estime pertinentes respecto a la propuesta de pérdida total de la subvención concedida.

SP9.1.- Aceptar de plano la renuncia presentada por el Ayuntamiento de Encinedo a la subvención concedida, por importe de 5.202,31 €, mediante acuerdo de la Junta de Gobierno de fecha 16 de mayo de 2025, al amparo de la Convocatoria para la concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, a ayuntamientos de la provincia de León, con población inferior a 20.000 habitantes, para la reparación, conservación y mejora de Centros Escolares de Educación Infantil y Primaria del Medio Rural, 2024-2025, para la obra “Reforma de la carpintería en el Colegio de La Baña”, declarando concluso el procedimiento respecto a su solicitud; Anular la operación contable por la que quedaba contraído dicho importe en la aplicación presupuestaria 401.45043.46239 del presupuesto de 2025.

SP9.2.- Aceptar de plano la renuncia presentada por el Ayuntamiento de Valverde de la Virgen a la subvención concedida, por importe de 5.202,31 €, mediante acuerdo de la Junta de Gobierno de fecha 16 de mayo de 2025, al amparo de la Convocatoria para la concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, a ayuntamientos de la provincia de León, con población inferior a 20.000 habitantes, para la reparación, conservación y mejora de Centros Escolares de Educación Infantil y Primaria del Medio Rural, 2024-2025, para la obra “Eficiencia energética en puertas de entrada principal del Colegio Público Camino de Santiago, en la Virgen del Camino”, declarando concluso el procedimiento respecto a su solicitud; Anular la operación contable por la que quedaba contraído dicho importe en la aplicación presupuestaria 401.45043.46239 del presupuesto de 2025.

SP9.3.- Aceptar de plano la renuncia presentada por el Ayuntamiento de Cacabelos a la subvención concedida, por importe de 5.202,31 €, mediante acuerdo de la Junta de Gobierno de fecha 16 de mayo de 2025, al amparo de la Convocatoria para la concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, a ayuntamientos de la provincia de León, con población inferior a 20.000 habitantes, para la reparación, conservación y mejora de Centros Escolares de Educación Infantil y Primaria del Medio Rural, 2024-2025, para la obra "Sustitución de carpinterías exteriores en el colegio de educación infantil de Quilós", declarando concluso el procedimiento respecto a su solicitud; Anular la operación contable por la que quedaba contraído dicho importe en la aplicación presupuestaria 401.45043.46239 del presupuesto de 2025.

SP10.1.- Iniciar el procedimiento para la declaración de la pérdida parcial del derecho al cobro de la subvención concedida, mediante acuerdo de la Junta de Gobierno, adoptado por delegación del Pleno Corporativo el 22 de noviembre del 2024, a la ASOCIACIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD FÍSICA DEL BIERZO (AMBI), NIF: G-24355315, para financiar su actividad global, al amparo de la Convocatoria de subvenciones a proyectos de Acción Social y Servicios Sociales realizados por entidades privadas sin ánimo de lucro, año 2024, por un importe de 940,97 €, al presentar la entidad un resultado de explotación positivo en la cuenta de pérdidas y ganancias por el mismo importe, lo que supone la reducción proporcional de la subvención, según lo dispuesto en la base decimoquinta de la convocatoria; Notificar el acuerdo a la ASOCIACIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD FÍSICA DEL BIERZO (AMBI),otorgándole un plazo de quince días, contados a partir del siguiente al de la recepción de la notificación, para que alegue o presente los documentos que estime pertinentes, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 24.4 de la Ordenanza General de Subvenciones y 94.2 del Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

FIRMADO POR
La Secretaria General de la Diputación de León
María Ángeles Fernández Cuadrado
23/12/2025

FIRMADO POR
El Presidente de Diputación Provincial de León
Gerardo Álvarez Courel
23/12/2025

SP10.2.- Iniciar el procedimiento para la declaración de la pérdida parcial del derecho al cobro de la subvención concedida, mediante acuerdo de la Junta de Gobierno, adoptado por delegación del Pleno Corporativo el 22 de noviembre del 2024, al CENTRO DE DESARROLLO RURAL "EL VILLAR", NIF: G-24297137, para financiar el proyecto denominado " Acciones de psicomotricidad y ejercicio físico dirigidas a personas mayores", al amparo de la Convocatoria de subvenciones a proyectos de Acción Social y Servicios Sociales realizados por entidades privadas sin ánimo de lucro, año 2024, por un importe de 29,29 €, por justificación insuficiente al haber justificado gastos por un importe inferior al presupuesto que se tuvo en cuenta para la concesión de la subvención, lo que determina la reducción proporcional de aquella de conformidad con la base sexta de la convocatoria; Notificar el acuerdo al CENTRO DE DESARROLLO RURAL "EL VILLAR", otorgándole un plazo de quince días, contados a partir del siguiente al de la recepción de la notificación, para que alegue o presente los documentos que estime pertinentes, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 24.4 de la Ordenanza General de Subvenciones y 94.2 del Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

FIRMADO POR
La Secretaria General de la Diputación de León
María Ángeles Fernández Cuadrado
23/12/2025

FIRMADO POR
El Presidente de Diputación Provincial de León
Gerardo Álvarez Courel
23/12/2025

SP10.3.- Iniciar el procedimiento para la declaración de la pérdida parcial del derecho al cobro de la subvención concedida, mediante acuerdo de la Junta de Gobierno, adoptado por delegación del pleno corporativo el 22 de noviembre del 2024, a la ASOCIACIÓN DE FAMILIARES DE ENFERMOS DE ALZHEIMER Y OTRAS DEMENCIAS DE LA BAÑEZA – AFA LA BAÑEZA, NIF: G-24423337, para financiar el proyecto denominado “Talleres preventivos y terapéuticos para enfermos de Alzheimer y otras demencias”, al amparo de la Convocatoria de subvenciones a proyectos de Acción Social y Servicios Sociales realizados por entidades privadas sin ánimo de lucro, año 2024, por un importe de 788,68 €, al tener que excluirse de la cuenta justificativa gastos en concepto de desplazamientos, que exceden del límite del 20% del importe de la subvención que para estos gastos establece la base séptima apartado 3, por lo que al haberse justificado un importe inferior al presupuesto total del proyecto subvencionado procede la reducción proporcional de la subvención, de conformidad con la base sexta de la convocatoria; Notificar el acuerdo a la ASOCIACIÓN DE FAMILIARES DE ENFERMOS DE ALZHEIMER Y OTRAS DEMENCIAS DE LA BAÑEZA – AFA LA BAÑEZA ,otorgándole un plazo de quince días, contados a partir del siguiente al de la recepción de la notificación, para que alegue o presente los documentos que estime pertinentes, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 24.4 de la Ordenanza General de Subvenciones y 94.2 del Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

VºBº
EL PRESIDENTE, LA SECRETARIA,